



D.J. (509)

SANTIAGO, 21 DIC. 2006

RESOLUCION N° 06122 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 287 del 2003; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el informe favorable del Consejo Académico de fecha 14 de septiembre del 2006 y la aprobación del Consejo Superior en sesión de fecha 10 de noviembre del mismo año.

### RESUELVO

I. Apruébase el DIPLOMA EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS, que será dictado por la Universidad Tecnológica Metropolitana a través del Departamento de Gestión Organizacional de la Facultad de Administración y Economía, y de la Dirección de Capacitación y Postítulos de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión.

II. El Programa está dirigido a profesionales, técnicos y personas en general que se estén desempeñando o tengan interés en desempeñarse en cargos y/o consultorías en el área de la administración de recursos humanos.

Para postular al Diploma el interesado deberá estar en posesión de la Licencia de Enseñanza Media y presentar Currículum Vitae.

III. Los objetivos generales del Programa son:

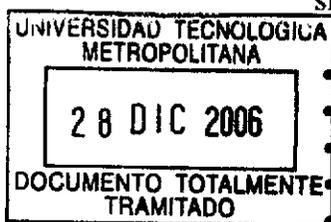
- Desarrollar en sus participantes las competencias esenciales para enfrentar el crecimiento de sus organizaciones, mediante una gestión de las personas centrada en ellas como factor clave de éxito.

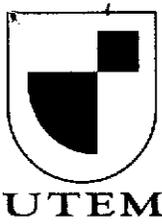
Los objetivos específicos del Programa son:

- Identificar y analizar las diferentes variables que interactúan con el área de Recursos Humanos.
- Aplicar las técnicas de Gestión de Recursos Humanos.
- Integrar las diferentes funciones relacionadas con los Recursos Humanos.

IV. Al egresar de este programa, el participante habrá adquirido las siguientes competencias:

- Identificar los principios fundamentales de la gestión de recursos humanos.
- Desarrollar la capacidad de resolver conflictos.
- Definir los logros alcanzables en su gestión.
- Formulará soluciones innovadoras a situaciones que lo requiera.
- Generará sentido de autovaloración al equipo de trabajo.
- Acogerá y valorará opiniones y aportes.
- Formulará planes de trabajo eficientes y eficaces.





V. El Diploma tiene un total de 172 horas cronológicas con una duración de 1 (un) semestre, y se dictará en régimen modular y jornada vespertina.

VI. La descripción de los 8 Módulos que conforman el Plan de Estudio del Diploma, la duración en horas cronológicas, los objetivos generales, unidades temáticas, contenidos, metodología y sistema de evaluación de cada uno de ellos, son los que constan en las páginas 6 a la 28 del documento que, como ANEXO 1, se acompaña a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Los Módulos son los siguientes:

MODULOS		HORAS
1	Análisis de Recursos Humanos y Calidad	22 horas cronológicas
2	Diseño de Puestos y Competencias Laborales	22 horas cronológicas
3	Estrategias de Selección	18 horas cronológicas
4	Diseño de Sistemas de Remuneraciones	22 horas cronológicas
5	Desarrollo del Personal	24 horas cronológicas
6	Legislación Laboral	22 horas cronológicas
7	Programación y Medición de la Gestión de los Recursos Humanos	22 horas cronológicas
8	Taller Final	20 horas cronológicas
<b>Total Horas Cronológicas</b>		<b>172 horas cronológicas</b>

VII. Al término del Programa, los participantes recibirán el Diploma en Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en la medida que acrediten haber aprobado el Programa, dando cumplimiento al respecto a las actividades exigidas en el ANEXO 1 ya referido, y a los requisitos específicos a que se refiere el punto B.5 del mismo

Para el caso de que un participante apruebe por asistencia o evaluación académica sólo algunos de los Módulos del Programa, recibirán una certificación de esto.

VIII. Los cupos, fechas, horario y lugar en que se impartirá el Diploma y el académico que lo coordinará, como asimismo el valor y las modalidades de pago, se establecerán en las resoluciones que autoricen la dictación de cada una de las versiones del mismo.

Regístrese y Comuníquese.

**MIGUEL ANGEL AVENDAÑO BERRIOS**  
RECTOR  
Universidad Tecnológica Metropolitana

**DISTRIBUCIÓN:**

- Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Contraloría Interna
- Dirección Jurídica (con Anexo 1)
- Unidad de Títulos y Grados (con Anexo 1)
- Facultad de Administración y Economía
- Departamento de Gestión Organizacional (con Anexo 1)
- Dirección de Capacitación y Postítulos (con Anexo 1)
- Dirección de Evaluación Académica
- EDUTEM (con Anexo 1)
- Unidad de Control Presupuestario

